

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA DE INPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**  
-----

**-----FUNDAMENTACION-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----
8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----
9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----
10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----
11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----
12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

#### -----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

#### -----GENERALIDADES-----

- 1. Visitador Judicial:** Mtro. Israel Hiram Zamora Salas. -----  
**---Visitador Judicial:** Mtro. Mauricio Mantilla Aguirre.-----
- 2 .Instrumento con el que se identificaron:** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción:** Oficio VJG/226/2021 con fecha de recepción doce de mayo de dos mil veintiuno. -----

**4. Órgano Jurisdiccional visitado.** Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.-----  
-----

**5. Lugar y fecha de visita.** Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de junio de dos mil veintiuno.-----

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**7. Periodo de Inspección:** Primera Visita Ordinaria del tres de noviembre del dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno.  
-----

**8. Juez durante el periodo que se visita:**

Nombre	Periodo
Omar Alejandro Berlanga Elizalde.	A partir del seis de enero del año 2021, cargo que provisionalmente deberá desempeñar, hasta en tanto el Consejo de la Judicatura del Estado acuerde lo conducente.

**9. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano visitado con la presencia de los secretarios de acuerdo y trámite.-----

**10. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que la primera semana de junio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----  
-----

**11. Observaciones de la visita anterior:**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil veinte, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0032/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el Juez manifestó mediante oficio 273/2021, de fecha doce de febrero del año en curso, señaló que se han girado las instrucciones necesarias para subsanar lo mencionado, respecto a las versiones públicas, citaciones para

sentencia, definitiva e interlocutoria, así como de las remisiones de las apelaciones a la Alzada. Con relación a las versiones públicas de las sentencias que han causado ejecutoria, se advierte que el fundamento legal de la certificación, no se encuentra vigente.-----

-----**R E V I S I O N**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

-----**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

**Agenda de Trabajo.**-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de seiscientos tres audiencias.**-----

La última audiencia que se tiene programada para el día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, relativa a Audiencia de Juicio oral, expediente número 1012/2020, programada para las diez horas.

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio oral mercantil, promovido por ██████ en contra de ██████, ██████, en el que aparece el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, dónde se cita a las partes para la audiencia de pruebas, el expediente consta de 55 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----

Al observar la agenda física, se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la última a las catorce horas con treinta minutos. -----

En promedio se programan **cinco** audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y puso a la vista un legajo de audiencias del año 2021, que comprende del veintidós de marzo al dos de julio del dos mil veintiuno, publicándose en los estrados del Juzgado; respecto a la publicación en la página del Poder Judicial del Estado, en la página no se pudo observar las referidas audiencias ya que se encuentra en reparación-----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1.** -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal. -----

**6. Orden de expedientes.** -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, advirtiéndose que en la página no se pudo observar la referida lista de expedientes ya que se encuentra en reparación-----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.

**Libro de Registro.** -----

En el período del **tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, **se recibieron un mil ciento noventa y cinco asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2.** -----

**Valores recibidos.** -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron setenta y un valores.** -----

Respecto al último registro relacionado con expediente correspondió al número interno 56/2021, relacionado con el número de expediente 739/2016, derivado del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] a favor de [REDACTED], el certificado de depósito número X036003085-6, por la cantidad de \$ [REDACTED]. ([REDACTED].) foja del libro 00285. Se trajo a la vista el expediente en el que se exhibió certificado de depósito correspondiente por concepto de pago a foja 835. -----

-----**Información en el Anexo 03**-----

**Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del**

**Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó:** Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

**Medios de Auxilio Judicial.** -----

**Recibidos.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron ciento doce medios de auxilio judicial.**-----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos a su lugar de origen diecisiete exhortos, nueve diligenciados y ocho sin diligenciar y noventa y cinco pendientes por diligencias.-----

**Librados.** -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **ochenta y ocho medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, han sido devueltos cuarenta, de ellos veintidós diligenciados y dieciocho sin diligenciar y pendientes treinta y dos.

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

**Libro de negocios citados para Sentencia.** -----

**Sentencias Definitivas.** -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron doscientos once asuntos citados, se devolvieron a trámite nueve, por lo que **doscientos dos asuntos para pronunciar sentencia definitiva.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron trece asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, de los cuales, se pronunciaron todas ellas.

Se encuentran dieciocho sentencias pendientes por pronunciar del período que se revisa.

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se dictaron **ciento noventa y cinco asuntos.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas. Se seleccionaron al azar los expedientes 30572019, 385/2020, 468/2020, 680/2020, 856/2020, 628/2020, 601/2020, 53/2020, 695/2020, 204/2020 y 451/2020,

y se advirtió que en la certificación de la versión pública, el fundamento legal no se encuentra vigente.-----

**Sentencias Interlocutorias.**-----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron setenta y cuatro asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentaron dos asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, las cuales ya se pronunciaron.

Se devolvió a trámite dos asuntos en el periodo de la visita.

No se encuentran asuntos pendientes de resolver.

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se dictaron setenta y cuatro asuntos en sentencia interlocutoria.**

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.** -----

**Libro de inventario de bienes.**-----

Del libro correspondiente se advierte que en el periodo de la visita no se ha recibido ningún bien. -----

**Libro de medios de impugnación.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron cuatro asuntos.**-----

**Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron ocho recursos**, encontrándose dos pendiente de remitir.-----

**Recursos de queja.**-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **No se registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

**Libro de Amparos.**-----

**Amparos Indirectos.**-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período **del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde a esta información, **se registraron veinticuatro amparos indirectos.** -----

**Amparos Directos.**-----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron veintidós amparos directos.** -----

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

**Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**-----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se registraron trescientos sesenta promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

**Promociones irregulares.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno que corresponde a esta información, **se registraron un total de treinta y dos promociones irregulares.**

**Expedientillos auxiliares.** -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se generaron trescientos veintiocho expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

**Libro de índice alfabético.**-----

El último expediente radicado corresponde al folio 771/2021, relativo a al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ██████████, recibido el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 135 del libro. -----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra "A", en la foja 23, con el apellido ██████████; por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

**Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.**-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos un mil setenta y tres expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.**-----

**Libro de Actuarios.**-----



Del libro de diligencias actuariales del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se realizaron **cincuenta y cinco diligencias actuariales fuera del local del Juzgado por la actuaria**; seiscientas cinco del interior del Juzgado. Se desprende la información contenida en el **Anexo 10**. -----

**Libro de promociones recibidas.**-----

Durante el período que comprende la visita, **del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, se han recibido seis mil cuatrocientas treinta y siete promociones.**-----

En promedio se reciben cuarenta y siete promociones diariamente.-----

El último registro recibido en el sistema, al **veinticinco de junio de dos mil veintiuno** corresponde a la presentada por [REDACTED], a las quince horas con treinta y cuatro minutos, relativa al expediente 1223/2011.-----

Bajo protesta de decir verdad, el titular del Juzgado informa que solamente se encuentran noventa y un promociones pendientes por acordar, la más antigua de fecha veintitrés de junio del año en curso, relacionada con el expediente 135/2021.

**13. Libro de expedientes facilitados para consulta.**-----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno que corresponde a esta información, se registraron **tres mil setecientos ochenta y tres expedientes facilitados para consulta**; el último relacionado con el expediente 747/2018, facilitado a [REDACTED], quien se identificó con credencial para votar, expedida por el INE, visible a foja 023 vuelta.

Del expediente se obtiene, que corresponde a un juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], en el que a foja 118, aparece el proveído de fecha dos de diciembre de dos mil veinte, se tuvo por autorizado al abogado de referencia de la parte actora; el expediente consta de 175 fojas.

**-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----**

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

**Publicación de listas de acuerdos.**-----

En el período del tres de noviembre de dos mil veinte al veinticinco de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de ocho mil ciento cuarenta y tres acuerdos.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y siete días hábiles entre del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cincuenta y siete acuerdos. Anexo 11.** -----

**Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.**-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. -----

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 561/2021, en el que obra la demanda inicial y el auto de radicación de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema; el expediente consta de 10 fojas.

2. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED], expediente 562/2021, en el que obra la demanda inicial y el auto de radicación de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema; el expediente consta de 11 fojas.

3. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido [REDACTED] en contra [REDACTED], expediente 563/2021, en el que obra la demanda inicial y el auto de radicación de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema; el expediente consta de 06 fojas.

#### **Análisis de expedientes.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

#### **-----IV. ESTADÍSTICA-----**

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.-----

#### **Informe mensual y anual.**-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. **Anexo 13** -----

#### **Cotejo de datos de libros con los legajos.**-----

Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 14.** -----

**Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación** del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno. **Anexo 15.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, se presentaron las siguientes personas a solicitar audiencia ante los Visitadores Judiciales:

A las doce horas con cincuenta minutos comparecieron los licenciados [REDACTED] y [REDACTED], a manifestar diversas irregularidades respecto al expediente 430/2015 y Tercería excluyente de dominio 93/2021, este último promovido por [REDACTED], a quien representan; señalando que tienen tiempo solicitando que se les facilite el expediente sin resultado alguno, es por ello que acudieron ante el Visitador para Plantear tan situación, ya que desde el veintinueve de abril del presente año presentaron promoción y no ha sido acordado al respecto; en este momento se solicito la búsqueda del mismo al personal del Juzgado y se localizó en la secretaría, señalándose que se encuentra para acuerdo que será publicada el día veintinueve del mes y año en curso, quedando los abogados verificar lo correspondiente en la lista de acuerdos señalada. Lo anterior, sin llegar a queja.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron lo siguiente:

[REDACTED]

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

**Con lo anterior, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Estado, quedando uno en poder de la titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Damos fe.**-----

**Licenciado Omar Alejandro Berlanga Elizalde**  
**Juez**

**Maestro Israel Hiram Zamora Salas**  
**Visitador Judicial**

**Maestro Mauricio Mantilla Aguirre**

**Visitador Judicial**

**ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1**

**AGENDA DE TRABAJO**

De la agenda se obtiene que:

Audiencias a desahogarse del 03 de noviembre de 2020, a la última registrada en la agenda al 25 de junio de 2021.	603
Señaladas de la visita anterior:	<b>100</b>
Señaladas en el período que se revisa:	503
Audiencias desahogadas del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.	391
Audiencias diferidas del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.	212
Audiencias programadas para desahogarse después del 25 de junio de 2021.	87

**La última audiencia que se tiene programada es:**

hora	Día	Mes	Año	expediente número	audiencia de
10.00	18	agosto	2021	1012/2020	Preliminar

**Del expediente se obtiene que:**

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Oral Mercantil	██████████	██████████ ██████████	55	21-06-2021	55

**En seguimiento al acta de la visita inmediata anterior, en que la última audiencia programada lo fue para:**

Hora	Fecha	expediente número	Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado
11.00	15-12-2020	585/2020	Ejecutivo mercantil	██████████	██████████

**Del expediente se obtiene que:**

Foja	auto que fija la fecha de la audiencia	Foja		Total fojas del expediente
59	05-11-2020	49	Audiencia de pruebas	64

Se advierte que las últimas actuaciones se encuentran mal glosadas y no llevan un orden cronológico, es decir, las correspondientes a las diligencias actuariales del once de diciembre del año dos mil veinte, ya que la audiencia correspondió a fecha quince de ese mismo mes y año pasado, ultima fecha en que hubo actuaciones.

En promedio se programan 05 audiencias diarias, la primera a las 09:30 horas y la última a las 14:30 horas.

## **ANEXO 2**

### **LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021**, que corresponde esta información, se **recibieron un mil ciento noventa y cinco folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	03-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 25-06-2021	Total
Folios de demandas	428	767	1195
Folios de exhortos	021	089	0110
Folios de amparos	0000	0000	0000
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	0270	146	0416
Folios cancelados	0000	<b>0000</b>	0000
Total de folios recibidos	719	1002	1721

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número del último expediente recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
1246/2020	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED] vs [REDACTED]	30 octubre 2020	3 noviembre 2020	102 vuelta

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron un mil ciento noventa y cinco asuntos**.

El último folio recibido, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio o procedimiento	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
771/2021	Oral Mercantil	[REDACTED]	25 junio 2021		136

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volanta de alta de la Oficialía de recepción	Partes o de	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
25 junio 2021		1	25 junio 2021		242

### ANEXO 3

#### LIBRO DE VALORES.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	Consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
90	1355/2014	Ordinario Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	X036003011-7 \$ [REDACTED]	70 vuelta

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 71 valores**.

El último registro al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de registro interno	expediente	Juicio o procedimiento	Consignante	Beneficiario	certificado de depósito número cantidad	Foja del libro
56	739/2016	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	X036003085-6 \$ [REDACTED]	74

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación del certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
06 mayo 2021	784	08 junio 2021	791	839

**En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:**

**OBSERVACIONES:** Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

#### ANEXO 4 MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

**a) Recibidos.**

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de medios de auxilio judicial	expediente	Juzgado de procedencia	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Foja del libro
108/20020	1534/2019	Juzgado Oral de Nuevo León	Oral Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	87 vuelta

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **recibieron 112** medios de auxilio judicial.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de medios de auxilio judicial	expediente	fecha del auto que tiene por presentado el exhorto	Juzgado de procedencia	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
91/2021	240/2021	25 junio 2021	Juzgado Segundo de Río Grande	Emplazamiento		101 vuelta

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	4

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	9
sin diligenciar	8
Total devueltos	17
Total pendientes	95

#### b) Librados.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

número de medios de auxilio judicial	expediente	Juzgado al que se envía	Juicio o procedimiento	Actor	Foja del libro
95	326/2019	Juzgado en turno en la Ciudad de México	Juicio Oral Mercantil	██████████	276

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **libraron 88 medios de auxilio judicial**.

El último registro al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de medio de auxilio judicial	Expediente	fecha del auto que ordena el exhorto	Juzgado al que se envía a	objeto	Fecha de devolución	Foja del libro
68/2021	357/2021	22/06/2021	Juez Competente en Monterrey, Nuevo León	Emplazamiento	Sin devolver	284



Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	19

Del número de exhortos librados en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	22
sin diligenciar	18
Total devueltos	40
Total pendientes	32

### Anexo 5

#### LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

##### a) Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
414/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	30-10-2020	30-10-2020	140

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
414/2020	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	30-10-2020	30-10-2020	140

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	1007/2016	EJECUTIVO MERCANTIL	12-03-2020	10-11-2020
2	105/2018	EJECUTIVO	20-05-2020	10-11-2020

		<b>MERCANTIL</b>		
<b>3</b>	<b>1039/2018</b>	<b>ORDINARIO MERCANTIL</b>	<b>08-06-2020</b>	<b>10-11-2020</b>
<b>4</b>	<b>1004/2018</b>	<b>ORDINARIO MERCANTIL</b>	<b>10-07-2020</b>	<b>10-11-2020</b>
<b>5</b>	<b>54/2020</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>	<b>08-10-2020</b>	<b>30-11-2020</b>
<b>6</b>	<b>3/2020</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>	<b>14-10-2020</b>	<b>30-11-2020</b>
7	361/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	19-10-2020	11-11-2020
8	1072/2018	EJECUTIVO MERCANTIL	20-10-2020	13-11-2020
9	185/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-10-2020	17-11-2020
10	256/2019	ORDINARIO MERCANTIL	22-10-2020	26-11-2020
11	334/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-10-2020	17-11-2020
12	427/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-10-2020	17-11-2020
<b>13</b>	<b>523/2014</b>	<b>ORDINARIO MERCANTIL</b>	<b>22-10-2020</b>	<b>17-02-2021</b>

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 211

Registros en el período:	211
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	13
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	0
Citados para sentencia en el período:	211
Devueltos a trámite:	9
Se dejó sin efecto por conclusión:	2
Sentencias pronunciadas en el período:	195
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	15
Pendientes de pronunciar:	18

Anotados por error: 00

Anotados duplicados: 00

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

Registros omitidos oportunamente en el período: 00

Devueltos a trámite: 9

	<b>Expediente</b>	<b>Juicio</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de devolución</b>	<b>Motivo</b>
1	972/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	04-11-2020	26-11-2020	PRUEBA PENDIENTE
2	317/2020	EJECUTIVO EMERCANTIL	10-12-2020	14-12-2020	FALTA EMPLAZAR CODEMANDADO
3	399/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	10-12-2020	14-12-2020	FALTA EMPLAZAR CODEMANDADO
4	12/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	15-01-2021	03-02-2021	PRUEBA PENDIENTE
5	629/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	28-04-2021	30-04-2021	PRUEBA PENDIENTE
6	365/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	04-05-2021	26-05-2021	FALTA EMPLAZAR CODEMANDADO
7	540/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	04-05-2021	12-05-2021	AUDIENCIA PRELIMINAR
8	358/2018	EJECUTIVO MERCANTIL	24-05-2021	04-06-2021	PENDIENTE INCOMPETENCIA
9	1070/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	11-06-2021	23-06-2021	PENDIENTE INCOMPETENCIA

Se dejó sin efecto por conclusión: 02

	<b>Expediente</b>	<b>Juicio</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha deja sin efecto</b>	<b>Motivo</b>
1	657/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	10-03-2021	23-03-2021	DESISTIMIENTO DEMANDA Y ACCIÓN
2	218/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	20-05-2021	24-05-2021	DESISTIMIENTO DEMANDA Y ACCIÓN

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 15

	<b>Expediente</b>	<b>Juicio</b>	<b>Fecha citación</b>	<b>Fecha pronunciamiento</b>
1	1007/2016	EJECUTIVO MERCANTIL	12-03-2020	10-11-2020
2	105/2018	EJECUTIVO MERCANTIL	20-05-2020	10-11-2020
3	1039/2018	ORDINARIO MERCANTIL	08-06-2020	10-11-2020
4	1004/2018	ORDINARIO MERCANTIL	10-07-2020	10-11-2020
5	54/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	08-10-2020	30-11-2020
6	3/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	14-10-2020	30-11-2020
7	523/2014	ORDINARIO MERCANTIL	22-10-2020	17-02-2021

8	325/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	03-12-2020	25-01-2021
9	275/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	09-12-2020	25-03-2021
10	343/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	10-12-2020	25-01-2021
11	434/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-01-2021	26-02-2021
12	462/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	02-03-2021	26-03-2021
13	12/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	10-03-2021	23-06-2021
14	878/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	20-05-2021	17-06-2021
15	357/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	20-05-2021	17-06-2021

Pendientes de pronunciar: 18

	Expediente	Juicio	Citación
1	417/2006	SUCESORIO INTESTAMENTARIO	08-06-2021
2	35/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	09-06-2021
3	111/2021	EJECUTIVO MERCANTIL	14-06-2021
4	1035/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	15-06-2021
5	381/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	16-06-2021
6	317/2021	EJECUTIVO MERCANTIL	16-06-2021
7	634/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	17-06-2021
8	235/2021	EJECUTIVO MERCANTIL	18-06-2021
9	1221/2016	ORAL MERCANTIL	18-06-2021
10	530/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	21-06-2021
11	246/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-06-2021
12	841/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-06-2021
13	999/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-06-2021
14	902/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	22-06-2021
15	1024/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	23-06-2021
16	1038/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	23-06-2021
17	759/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	24-06-2021
18	887/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	24-06-2021

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
887/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	██████████	24-06-2021		148

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	22			22

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja del libro
862/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	██████████	15-06-2021	25-06-2021	147

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
15-06-2021	15	25-06-2021	16	26

### b) Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia- Miento	Foja libro
808/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	██████████	28-10-2020	03-11-2020	218

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronuncia Miento	Foja libro
1777/1995	EJECUTIVO MERCANTIL	██████████	██████████	15-10-2020	27-10-2020	218

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	Pronunciamiento
1	54/2016	EJECUTIVO MERCANTIL	28-10-2020	03-11-2020
2	808/2019	ORDINARIO MERCANTIL	28-10-2020	03-11-2020

En el libro se asienta que, en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 74

Registros en el período:	74
Anotados por error:	0
Anotados duplicados:	0
Pendientes de resolver a la visita anterior:	2
Omitidas de registrar en visita anterior:	0
Registros omitidos oportunamente en el período:	1
Citados para sentencia en el período:	74
Devueltos a trámite:	2
Se dejó sin efecto por conclusión:	0
Sentencias pronunciadas en el período:	74
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	7
Pendientes de pronunciar:	0

Anotados por error: 00

Anotados duplicados: 00

Omitidas de registrar en visita anterior: 00

Registros omitidos oportunamente en el período: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	648/2013	EJECUTIVO MERCANTIL	06-05-2021

Devueltos a trámite: 02

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	211/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	16-02-2021	23-02-2021	PRUEBAS PENDIENTES
2	549/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	04-05-2021	14-05-2021	FALTA ESTADO DE CUENTA

Se dejó sin efecto por conclusión: 00

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 07

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	599/2018	ORAL MERCANTIL	09-11-2020	19-11-2020
2	1886/2014	ORDINARIO MERCANTIL	10-11-2020	26-11-2020
3	653/2016	ORAL MERCANTIL	18-06-2021	05-02-2021
4	812/2018	EJECUTIVO MERCANTIL	22-01-2021	02-03-2021
5	711/2020	EJECUTIVO MERCANTIL	05-02-2021	22-02-2021
6	972/2019	EJECUTIVO MERCANTIL	09-02-2021	24-02-2021
7	648/2013	EJECUTIVO MERCANTIL	06-05-2021	13-05-2021

Pendientes de pronunciar: 00

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
822/2017	ORAL MERCANTIL	██████████	██████████	17-06-2021	22-06-2021	221

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
17-06-2021	267	22-06-2021	268	272

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
822/2017	ORAL MERCANTIL	██████████	██████████	17-06-2021	22-06-2021	221

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
17-06-2021	267	22-06-2021	268	272

## ANEXO 6

### LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

#### a) Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
445/2016	Ordinario Mercantil	[REDACTED]	26-05-2020	23-10-2020	04-12-2020	87

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 04 recursos**.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
523/2014	Ordinario mercantil	[REDACTED]	17-02-2021	26-04-2021		88

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
17-02-2021	704	26-04-2021	781			812

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 25 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
174/2012	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	14-06-2019	22-03-2021	88
523/2014	Ordinario	[REDACTED]	17-02-2021	26-04-2021	88



	Mercantil				
--	-----------	--	--	--	--

Del número de recursos devueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	2
Resoluciones revocadas:	2
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	2

**b) Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
395/2006	Civil Ordinario		10-07-2019	06-08-2020		11

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 08 recursos**.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
826-2018	Ordinario mercantil		28-11-2019	21-10-20	21-05-21	12

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
28-11-2019	108	21-10-20	190	21-05-21	317	325

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 25 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
<b>395-2006</b>	<b>Civil Ordinario</b>	<b>Recurrente Compañía Mexicana Operadora de Petróleos y</b>	<b>10-07-2019</b>	<b>06-08-2020</b>	<b>011</b>

		<b>Derivados S.A</b>			
<b>413-1982</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>	██████████	<b>16-10-20</b>	<b>11-12-20</b>	<b>011</b>

Del número de recursos devueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	2
Resoluciones revocadas:	1
Resoluciones modificadas:	1
Otros motivos:	1

**c) Recursos de queja.**

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que obra 01 asunto registrado:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
395-2006	Civil Ordinario	██████████	10-07-2019	06-08-2020		011

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 0 recursos**.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
395-2006	Civil Ordinario	██████████	10-07-2019	06-08-2020		011

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
10-07-2019	217	15-10-2020	259			300

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 25 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
395-2006	Civil Ordinario	██████████	10-07-2019	06-08-2020	011

Del número de recursos devueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	0
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	0

## ANEXO 7

### AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

#### a) Amparos Indirectos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
1176/2020	1049/2011	[REDACTED]	15/-09/2020	30/11/2020	30/11/2020	88

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 24 amparos indirectos**.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
867/2021	977/2011	[REDACTED]	Juzgado Primero de Distrito	14/06/2021	23/06/2021		96

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
21/06/2021	661	23/06/21	725			726

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	6
negados:	4
sobreseídos:	8
Otros motivos:	0

#### b) Amparos Directos.

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
432/2020	1108/2020	██████████ y ██████████		Tribunal Colegiado	17/11/2020	56

En el período de 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 22 amparos directos**.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro
	400/2019	██████████ █		Tribunal Colegiado	25/06/2021	63

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
09/06/2021	01	22/06/2021	14	25/06/2021	25/06/2021	18

Del número de amparos directos resueltos en el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	5
negados:	20
sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

## ANEXO 8.

Del tres de noviembre del año dos mil veinte al veinticinco de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron un total de trescientos cincuenta y ocho promociones irregulares y expedientillos auxiliares.**

### a) Promociones irregulares:

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **promoción irregular** se asentó que:

Número	relativo al expediente	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
30/2020	527/2020	[REDACTED]	14/06/21	79 vuelta

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 32 expedientillos por promociones irregulares.**

El último registro, al 25 de junio 2021, corresponde a:

número	Relativo al expediente	promovido por	Auto de fecha se ordena formar expedientillo	Foja
30/2021	527/2020	[REDACTED]	14-06-2021	79 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas del expediente
14-06-2021	Promoción irregular	452	452 del legajo de promociones irregulares.

### b) Expedientillos auxiliares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda se asentó que:

número	relativo al folio	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
	1244/2020	[REDACTED]	Aclare la vía	15

En el período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, que corresponde esta información, se **registraron 328 expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento** de demanda.

El último registro, al 25 de junio de 2021, corresponde a:

número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
	761/2021		25 junio 2021	Aclaré nombre demandado	33 vuelta

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
25 junio 2021	Aclare la vía del demandado	8	8

## ANEXO 9

### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	01-12-2020	1864/2020	170
2	07-12-2020	1955/2020	139
3	29-01-2021	234-2021	175
4	10-03-2021	448/2021	136
5	25-03-2021	541/2021	150
6	04-06-2021	1117/2021	156
7	04-06-2021	1116/2021	147
		Total	1073

## ANEXO 10

### LIBRO DE ACTUARIOS

**Diligencias actuariales del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.**

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado	dentro del local del Juzgado
<b>Licenciado</b>	55	605
Total	55	605

Respecto a las realizadas fuera del local del Juzgado, señala la Actuaría que son referentes a situaciones en que existe algún amparo, alguna apelación o que la Central de Actuarios señala que no se localizó el domicilio, y por disposición del Juez ordena que se realicen por la urgencia que amerite.

**a) Actuario Licenciada Melissa Mariee Orta Esparza.**

**En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:**

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	Lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
23/06/2021	C.A.231/2020	21/06/2021	LOCAL DEL JUZGADO	25/06/2021	25/06/2021	05

Último registro al 25 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
22/06/2021	C.A.231/2020	21/06/2021	██████████	23/06/2021	25/06/2021	05

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Juicio Oral Mercantil	██████████	21/06/2021	30	23/06/2021	32	36

Con relación a asuntos en donde se hayan señalado animales en el embargo, manifiesta el Titular del Juzgado que solamente en un caso se dio tal situación, es decir, en el expediente número 356/2019, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ██████████ en contra de ██████████, obra diligencia actuarial de fecha diecisiete de febrero del año en curso, en donde entre otras bienes, se señalaron veintiún gallos y veintiún gallinas con sus jaulas de distintos colores y tamaños, visible a foja 81; con fecha veintidós de junio del presente año, con fundamento en el artículo 1067 Bis del Código de Comercio, se mando requerir a la parte demandada ponga a disposición del depositario judicial los bienes embargados, con excepción de los gallos y gallinas, no ha lugar a acordarlo de conformidad, con fundamento en el artículo 4, fracción XXVI, de la Ley de Protección y Trato Digno a Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; foja 84 del referido expediente.

Respecto a bienes muebles consistentes de vehículos de procedencia extranjera, señaló el Titular del Juzgado que no se dado el caso de señalarlos en que el que se diga que son de alguna organización como UCD u ONAPPAFA.

## ANEXO 11

### PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

En el período del 03 de noviembre de 2020 al veinticinco de junio de 2021, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre	947
Diciembre	629
Enero	772
Febrero	727
Marzo	1600
Abril	1123
Mayo	1203
Del 01 de Junio al 25	1142
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al - 25 de junio de 2021.	8143

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 144 días hábiles entre el 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021, se publica un promedio diario de **57** acuerdos.

## Anexo 12

### ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

#### PREVENCIONES

**Folio 191/2021, relativo al juicio Tercería Excluyente de Dominio, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

#### Observaciones:

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue que no menciona la totalidad de los demandados del juicio principal, así como no anexar copias de traslado, otorgándose el plazo de 03 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.



**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 08 hojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 193/2021, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue a efecto de que se aclare la vía por la cual pretende ejercitar su acción y ajuste su demanda, otorgándose el plazo de 03 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. **No se advierten glosados al expediente los documentos originales ni copias simples adjuntados al escrito inicial de demanda.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 10 hojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 59/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y maría magdalena Reyes Valdés [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue a efecto de que se aclare la vía por la cual pretende ejercitar su acción y ajuste su demanda, otorgándose el plazo de 03 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 09 hojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 754/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], Entidad Regulada en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo fue a efecto de que se aclare la vía por la cual pretende ejercitar su acción y ajuste su demanda, otorgándose el plazo de 03 días para realizarla. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 fojas.

**PREVENCIONES**

**Folio 743/2021 relativo a juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. [REDACTED] en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierten el acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo es para que se aclare el nombre de la persona en contra de quien promueve, toda vez que existe variación en el nombre asentado en la demanda contra el que firmó el documento base de la acción. otorgándose el plazo de 03 días. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 09 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 467/2021, relativo al juicio Medio Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Previo cumplimiento de la prevención decretada en autos, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se fija fecha para la audiencia de

recepción de la confesión judicial, se ordena el emplazamiento correspondiente y se hace del conocimiento los servicios que ofrece el [REDACTED] de controversias para resolver su conflicto. Se advierten glosados al expediente copias simples de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 60 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 238/2021, relativo al juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente y se ordena girar el exhorto correspondiente al Juez competente de del domicilio del demandado en Reynosa Tamaulipas. Se hace del conocimiento los servicios que ofrece el Centro De Medios Alternos de Solución de controversias para resolver su conflicto. Ordena guardar el documento base de la acción en la caja de valores del juzgado.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, **no se encuentra foliado** y sí está rubricado, consta de 18 fojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 09/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente. Se hace del conocimiento los servicios que ofrece el Centro De Medios Alternos de Solución de controversias para resolver su conflicto. Se advierte glosado al expediente copia simple del documento adjuntado al escrito inicial de demanda. Ordena guardar el documento base de la acción en la caja de valores del juzgado.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 45 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 535/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente. Se hace del conocimiento los servicios que ofrece el Centro

De Medios Alternos de Solución de controversias para resolver su conflicto. Se advierte glosado al expediente copia simple del documento adjuntado al escrito inicial de demanda. Ordena guardar el documento base de la acción en la caja de valores del juzgado.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de consta 09 hojas.

**ADMISIONES**

**Expediente 568/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordena el emplazamiento correspondiente. Se hace del conocimiento los servicios que ofrece el Centro De Medios Alternos de Solución de controversias para resolver su conflicto. Se advierte glosado al expediente copia simple del documento adjuntado al escrito inicial de demanda. Ordena guardar el documento base de la acción en la caja de valores del juzgado.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 06 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 1643/2020, relativo a juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el [REDACTED] en su carácter de endosatario [REDACTED] en contra [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa del desechamiento, que a quien pretende demandar es a [REDACTED] y quien firma es [REDACTED]. Por lo que se previene por el plazo de 03 días para que aclare tal situación con el apercibimiento de desechamiento para el caso de incumplimiento. Luego, a foja diez, obra acuerdo de desechamiento toda vez que no se dio cumplimiento dentro del plazo concedido. Obrar glosados al expediente copia simple de los documentos anexados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 12 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 115/2021, relativo a juicio Ejecutivo mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa del desechamiento que las medidas precautorias solicitadas por la parte actora se consideran improcedentes. Se encuentran glosados al expediente copias simples de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 31 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 49/2021, relativo a juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. [REDACTED] o y Lic. [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la prevención que carece de la copia del CURP, del RFC y de la identificación oficial, otorgándose un plazo de tres días, sin que haya sido atendida dicha prevención en los términos solicitados, motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos y se archive como asunto totalmente concluido. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 39 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 123/2021, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por [REDACTED] apoderado jurídico de [REDACTED] en contra de [REDACTED]**



Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la prevención que se aclare la vía por la cual se pretende ejercer la acción y se ajuste la demanda, otorgándose un plazo de tres días, sin que haya sido atendida dicha prevención en los términos solicitados, toda vez que no ajusta su demanda, motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos y se archive como asunto totalmente concluido. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, con algunos errores en el foliado, se encuentra rubricado, y consta de consta de 39 hojas.

**DESECHAMIENTOS**

**Folio 051/2021, relativo al juicio de Ejecutivo Mercantil promovido por El Lic. ██████ endosatario en propiedad de ██████.**

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de prevención acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la prevención que carece de la copia del CURP, RFC y de la identificación oficial, otorgándose un plazo de tres días, sin que haya sido atendida dicha prevención en los términos solicitados, motivo por el cual se manda desechar el asunto y se ordena la devolución de los documentos y se archive como asunto totalmente concluido. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, y consta de consta de 08 hojas.

**INCOMPETENCIA**

**Folio 37/2021, relativo al juicio Ordinario Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo de incompetencia acordado dentro del plazo legal. Se advierte como causa de la incompetencia que el juzgado anteriormente era el juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil y cambió de denominación a Juzgado de Primera Instancia en Materia Mercantil, motivo por el cual resulta incompetente para conocer del juicio Especial de Jurisdicción Voluntaria, debiendo ser competente un juzgado de Primera Instancia de Materia Civil. Se advierten glosados al expediente copia simple de los documentos adjuntados al escrito inicial de demanda.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 22 hojas.

**Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay más incompetencias que revisar.**

**Constancia: Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay más excusas que revisar.**

## **IMPEDIMENTOS**

**Exp 317/2018, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] apoderada jurídica de [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra resolución del Tribunal Distrital de calificación del impedimento.

.

### **Observaciones:**

Se advierte a foja doscientos siete del expediente promoción suscrita por la actora, solicitando que por la excesiva tardanza con la que se ha conducido el juicio se declare impedido el juzgado para seguir conociendo del juicio. Luego, a foja doscientos ocho obra acuerdo judicial mediante el cual se ordena la remisión de los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación del impedimento. Finalmente, a foja doscientos veinte obra resolución del referido Tribunal mediante la cual califica de improcedente el impedimento planteado.

### **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 232 fojas.

## **IMPEDIMENTOS**

**Exp 1355/2014, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: Obra resolución del Tribunal Distrital de calificación del impedimento.

.

**Observaciones:**

Se advierte a foja doscientos veintitrés del expediente promoción suscrita por la actora, solicitando que por la excesiva tardanza con la que se ha conducido el juicio se declare impedido el juzgado para seguir conociendo del juicio. Luego, a foja doscientos veinticuatro obra acuerdo judicial mediante el cual se ordena la remisión de los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación del impedimento. Finalmente, a foja doscientos treinta y ocho obra resolución del referido Tribunal mediante la cual se desecha el impedimento planteado.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 354 fojas.

**IMPEDIMENTOS**

**Exp 413/1982, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 00

dentro de plazo: 00

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva:

**Observaciones:**

Se advierte a foja ochocientos dos del expediente promoción suscrita por la actora, solicitando que por la excesiva tardanza con la que se ha conducido el juicio se declare impedido el juzgado para seguir conociendo del juicio. Luego, a foja ochocientos tres obra acuerdo judicial mediante el cual se ordena la remisión de los autos al Primer Tribunal Distrital para la calificación del impedimento. A la fecha aún no ha sido resuelto el impedimento por el referido Tribunal.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 898 fojas.

**Constancia:** Por lo que respecta al periodo de revisión de la presente visita, no hay impedimentos que revisar.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

**1. Expediente 803/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 04

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 01

**Resolución definitiva: dentro de término ampliado (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte acuerdo a foja dieciséis mediante el cual amplía el término para el dictado de la sentencia definitiva toda vez que el juez considera insuficiente dicho término para pronunciar sentencia, por lo que lo amplía por un término igual. Se precisa que la sentencia quedó dictada dentro del plazo ampliado. **Se advierte la existencia de un acuerdo fuera del plazo legal.** No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 52 fojas.

**2. Expediente 943/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 04

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

No se advierten observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de veintinueve fojas.

**3. Expediente 944/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED]. en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 02

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo judicial visible a foja quince, de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno, **acordado con exceso fuera del plazo legal**, mismo que se pronuncia sobre dos promociones de fecha quince de enero de dos mil veintiuno y trece de enero de dos mil veintiuno respectivamente. **Se advierte acuerdo judicial visible a foja veinticuatro mediante el cual se ordena la inclusión en lista de la sentencia definitiva número 115/2021, toda vez que se omitió incluirla en la lista de acuerdos del día veintisiete mayo del presente año.** No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de veinticuatro fojas.

**4. Expediente 856/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 01

**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 01 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 02

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte los acuerdos judiciales visibles a foja catorce y diecisiete, de fechas veintiocho de enero de dos mil veintiuno y dieciséis de abril de dos mil veintiuno **acordados con exceso fuera del plazo legal**, respecto de fechas de presentación de las promociones sobre las que se pronuncian. No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de veintidós fojas.

**5. Expediente 895/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. [REDACTED] en contra de [REDACTED] s.**

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 1

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo judicial visible a foja trece **acordado con exceso fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de la promoción sobre la que se pronuncia. No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de veintidós fojas.

**6. Expediente 882/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01 Audiencia de preliminar.

Total de diligencias actuariales: 2

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo judicial visible a foja dieciséis **acordado con exceso fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de la promoción sobre la que se pronuncia. No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado, y consta de treinta fojas.

**7. Expediente 118/2021, relativo al juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 01



**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 03 Audiencia de preliminar (dos) y audiencia de juicio (01).

Total de diligencias actuariales: 1

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte los acuerdos judiciales visibles a fojas ciento veinticuatro y ciento veintisiete **acordados fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de las promociones sobre las que se pronuncia. No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de treinta y siete fojas.

**8. Expediente 112/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 01

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 03 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 1

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Se advierte el acuerdo judicial visible a foja quince **acordado fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de la promoción sobre la que se pronuncia. No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de veintiún fojas.

**9. Expediente 253/2021, relativo a medios preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 01

**Resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

En fecha seis de mayo del dos mil veintiuno se desahoga la audiencia de medios preparatorios para el desahogo de la prueba confesional de la parte demandada, se expiden las copias certificadas solicitadas y se ordena la devolución de los documentos exhibidos. No hay mas observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de veintiocho fojas.

**10. Expediente 995/2020, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil Oral promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 03

**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 02

**Resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

Se advierte los acuerdos judiciales visibles a fojas once y cuarenta y uno **acordados fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de las promociones sobre las que se pronuncia. No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de sesenta y seis fojas.

**11. Expediente 540/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Oral de promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 08

**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 01

**Resolución definitiva: dentro del término legal**

**Observaciones:**

Se advierte los acuerdos judiciales visibles a fojas ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y cuatro **acordados fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de las promociones sobre las que se pronuncia. No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de sesenta y cuatro fojas.

**12. Expediente 103/2020, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el [REDACTED] en contra [REDACTED]**

Total de acuerdos: 15

Dentro de plazo: 08

**Fuera de plazo: 07**

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

**Resolución definitiva: dentro del término legal**

**Observaciones:**

Se advierten los acuerdos judiciales visibles a fojas diez, doce, dieciséis, sesenta y dos, ochenta y dos, ochenta y siete y noventa y cuatro **acordados**

**fuera del plazo legal**, respecto de fecha de presentación de las promociones sobre las que se pronuncia. No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de noventa y cinco fojas.

**13. Expediente 56/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 09

**Fuera de plazo: 03**

Audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 12

**Resolución definitiva: dentro del término legal ampliado**

**Observaciones:**

Se advierte acuerdo a foja ciento cincuenta y ocho mediante el cual amplía el término para el dictado de la sentencia definitiva toda vez que el juez considera insuficiente dicho término para pronunciar sentencia, por lo que lo amplía por un término igual. Se precisa que la sentencia quedó dictada dentro del plazo ampliado. **Se advierte la existencia de diversos acuerdos fuera del plazo legal.** No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de ciento sesenta y ocho fojas.

**14. Expediente 1017/2019, relativo Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 08

**Fuera de plazo: 04**

Audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: 11

**Resolución definitiva: dentro del término legal**

**Observaciones:**

**Se advierte la existencia de diversos acuerdos fuera del plazo legal, precisándose que el acuerdo visible a foja ciento setenta y ocho, se encuentra acordado fuera del plazo legal en exceso.** No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de ciento setenta y ocho fojas.

**15. Expediente 677/2020, relativo al juicio Oral Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 07

**Fuera de plazo: 02**

Audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 04

**Observaciones:**

**Se advierte la existencia de diversos acuerdos fuera del plazo legal, precisándose que los acuerdos visibles a foja cuarenta y cuatro y cincuenta, se encuentran acordados fuera del plazo legal en exceso.** No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de setenta y siete fojas.

**16. Expediente 43/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 02

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales:02

**Resolución definitiva: dentro de término legal**

**Observaciones:**

**Se advierte el acuerdo visible a foja veintidós fuera del plazo legal, No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de treinta y cuatro fojas.

**17. Expediente 97/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], apoderado jurídico de [REDACTED] contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 02

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

**Resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

**Se advierte el acuerdo visible a foja veintidós acordado fuera del plazo legal, No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 27 fojas.

**18. Expediente 802/2019, relativo al Juicio Mercantil Especial, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 22

Dentro de plazo: 15

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 11

**Resolución definitiva: dentro de término legal**

**Observaciones:**

**Se advierten diversos acuerdos acordados fuera del plazo legal, No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 200 fojas.

**19. Expediente 468/2020, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 10

Dentro de plazo: 07

**Fuera de plazo: 03**

Audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 05

**Resolución definitiva: dentro de término**

**Observaciones:**

**Se advierten diversos acuerdos acordados fuera del plazo legal,** No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de cincuenta y ocho fojas.

**20. Expediente 385/2020, relativo al Juicio Mercantil Especial, promovido por el Lic. [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 04

**Fuera de plazo: 03**

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 1

**Resolución definitiva: dentro de término legal**

**Observaciones:**

Se advierte acuerdo a foja cuarenta y cuatro mediante el cual amplía el término para el dictado de la sentencia definitiva toda vez que el juez considera insuficiente dicho término para pronunciar sentencia, por lo que lo amplía por un término igual. Se precisa que la sentencia quedó dictada dentro del plazo ampliado. **Se advierten diversos acuerdos acordados fuera del plazo legal,** No hay más observaciones y/o precisiones que realizar al expediente en revisión.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 50 fojas.

**ANEXO 13**

**Informe mensual y anual.**

Mes Reportado	Fecha en que fue rendida la estadística mensual	Fecha en que fue rendida la estadística de Transparencia
Noviembre	07-12-2020	07-12-2020
Diciembre	12-01-2021	15-01-2021
Enero	08-02-2021	-----



Febrero	08-03-2021	-----
Marzo		
Abril		
Mayo		

A partir del mes de febrero del año en curso, por disposición de la Secretaría Técnica y de Transparencia se dejó de rendir la estadística de acceso a la información pública. Asimismo, la estadística mensual se ha estado remitiendo por reparación de la página a la misma Secretaría.

#### ANEXO 14

### COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

#### Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	32	32	32
Diciembre	14	14	14
Enero	15	15	15
Febrero	28	28	28
Marzo	22	22	22
Abril	33	33	33
Mayo	27	27	27
Del 01 de Junio al 25	24	24	24
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.	195	195	---

#### Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre	10	10	10
Diciembre	8	8	8
Enero	3	3	3
Febrero	6	6	6
Marzo	9	9	9
Abril	12	12	12
Mayo	14	14	14
Del 01 de Junio al 25	12	12	12
Total del período del 03 de noviembre de 2020 al 25 de junio de 2021.	74	74	--

## ANEXO 15

### ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados:	1195
Asuntos concluidos:	462
Sentencias definitivas:.	195
Pendientes de resolución definitiva:	18
Asuntos en trámite:	2274
Recurridos en apelación definitiva:	04

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata

Visitadora Judicial.